

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:0815CAOFZI
 NUMERO DE RADICACION: 20150540582-OBR
 FECHA DE IMPRESION: 09 SEPTIEMBRE 2015 02:37 F
 PAGINAS: 1 - 4

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE CALI



CERTIFICA

NOMBRE:BARISTI LTDA
 DOMICILIO: CALI VALLE
 DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:C 23 7 34
 DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:C 23 7 34
 CIUDAD:CALI
 MATRICULA MERCANTIL NRO. 228432-3 FECHA MATRICULA : 18 DE NOVIEMBRE DE 1988
 DIRECCION ELECTRONICA : negbarberi@yahoo.com

CERTIFICA

NIT : 800049479-8

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 8140 DEL 24 DE OCTUBRE DE 1988 NOTARIA DECIMA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1988 BAJO EL NRO. 12939 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO BARISTI LTDA

CERTIFICA

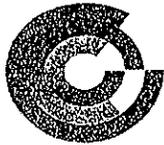
REFORMAS			
DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS NRO.INS LIBRO
E.P. 4183	19/10/2011	NOTARIA TERCERA DE CALI	25/10/2011 13026 IX

CERTIFICA

VIGENCIA: 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES: A) LA INVERSION DE SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PRODUZCAN RENDIMIENTO PERIODICOS RENTAS. C) EL DESEMPEÑO DE COMISIONES COMERCIALES. C) LA ADQUISICION COMO ACTIVOS INMOVIBLES SIN ANIMO DE ESPECULACION DE BIENES MUEBLES, ACCIONES, CEDULAS, BONOS Y CUALQUIERA OTROS VALORES. D) EL DESEMPEÑO DE OBLIGACIONES BANCARIAS DE CAMBIO Y DE BOLSA. E) EL RECIBO Y ENTREGA DE DINERO A TITULO DE MUTUO, PUDIENDO DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES. F) LA EJECUCION EN SU PROPIO NOMBRE, SEA POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICULAR CON ELLOS, DE TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SEGUROS, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. G) FORMAR Y ORGANIZAR COMPANIAS, ASOCIACIONES O EMPRESAS QUE TENGAN OBJETOS IGUALES O SEMEJANTES A LOS DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR ACCIONES O TOMAR INTERESES EN LAS INDICADAS COMPANIAS, ASOCIACIONES O EMPRESAS DE QUE SE ACABA DE HABLAR. H) ORGANIZAR NEGOCIOS COMERCIALES DE REPRESENTACION Y/O AGENCIA COMERCIAL Y EN ESPECIAL ABRIR BODEGAS, EXPENDIOS, LOCALES Y/O SUPERMERCADOS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS DESTINADOS A LA ALIMENTACION Y/O A LA SALUD Y/O A LA CONSTRUCCION Y/O MATERIAS PRIMAS PARA ELABORACION DE PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO O ANIMAL. I) LA ADQUISICION Y VENTA DE LICORES Y PRODUCTOS DE RANCHO IMPORTADOS O NACIONALES. J) EL MONTAJE Y EXPLOTACION DE RESTAURANTES Y VENTAS DE COMIDAS PREPARADAS DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA. K) LA EXPLOTACION DE PREDIOS RURALES EN TODA CLASE DE ACTIVIDADES AGRICOLAS Y PECUARIAS Y LOS NEGOCIOS DERIVADOS DE ELLAS COMO COMPRAVENTA DE GANADOS, ACTIVIDAD LECHERA, SIEMBRA, RECOLECCION Y VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS. L) COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE MAQUINARIA AGRICOLA. LL) ADECUACION Y EXPLOTACION DE TIERRA PARA AGRICULTURA O GANADERIA. M) ADECUACION Y EXPLOTACION DE LOTES PARA PARQUEO DE VEHICULOS AUTOMOTORES. N) COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE VEHICULOS AUTOMOTORES, ASI COMO TAMBIEN PERMUTAS DE LOS MISMOS. O) ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y PARA SU CUMPLIMIENTO, LA



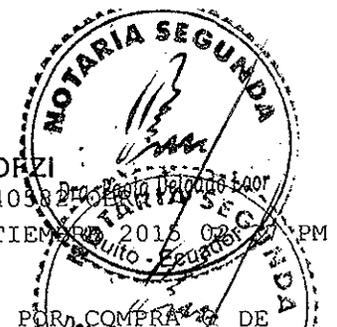
Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0815CAORZI

NUMERO DE RADICACION: 2015054038

FECHA DE IMPRESION: 09 SEPTIEMBRE 2015 02:28 PM

PAGINAS: 2, - 4



SOCIEDAD PODRA HACER APORTES DE CAPITAL POR SUSCRIPCION, ADQUISICION POR COMPRA DE CUALQUIER FORMA, DE ACCIONES, DERECHOS O INTERESES SOCIALES, ADMINISTRAR BIENES INMUEBLES POR SISTEMAS DE ARRIENDO; FORMAR PARTE EN CALIDAD DE SOCIOS ACCIONISTAS DE OTRAS SOCIEDADES, BIEN SEAN ANONIMAS, COLECTIVAS, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O EN COMANDITA; CONCURRIR A SU CONSTITUCION Y TENER EN ELLAS DERECHO DE ADMINISTRACION DAR O RECIBIR DINERO EN PRESTAMO Y EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO O PASIVO, DAR EN GARANTIA HIPOTECARIA SUS PROPIOS BIENES INMUEBLES Y CONSTITUIR PRENDAS AGRARIAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES O CIVILES Y CAUCIONES DE LA MISMA NATURALEZA SOBRE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, RECIBIR EN GARANTIAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE, HIPOTECAR, PRENDAS AGRARIAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES O CIVILES Y CAUCIONES DE LA MISMA NATURALEZA SOBRE PROPIEDADES DE TERCEROS, EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES CONSTITUIDAS A SU FAVOR Y CANCELAR LAS MISMAS; TRANSIGIR Y COMPROMETER A CERCA DE SUS DERECHOS Y ACCIONES, ENAJENAR POR MOTIVOS AJENOS A ESPECULACION CUANDO LA RESPECTIVA INVERSION YA NO LE CONVenga, LOS BIENES INMUEBLES, DERECHOS, ACCIONES Y PAPELES BURSATILES DE SU PROPIEDAD Y EN GENERAL, EFECTUAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO CIVIL O COMERCIAL DE CARACTER LICITO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO Y QUE NO ESTE PROHIBIDO EL ESTATUTO SOCIAL.

CERTIFICA

REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CORRESPONDEN A TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS PERO ESTOS LA DELEGAN EN UN GERENTE QUIEN EJERCERA ESE CARGO POR TODO EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD. EN LAS FALTAS ABSOLUTAS DEL GERENTE, ESTE SERA REEMPLAZADO POR EL SUBGERENTE, QUIEN TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE.

ORGANOS DE LA ADMINISTRACION: LA SOCIEDAD TIENE EN CONSECUENCIA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE ADMINISTRACION: A) JUNTA DE SOCIOS; B) UN GERENTE; C) SUBGERENTE.

JUNTA DE SOCIOS: LA JUNTA DE SOCIOS ES EL SUPREMO ORGANO ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD Y TIENE, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS; B) EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBE RENDIR EL GERENTE Y LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD; C)....; D) ELEGIR Y REMOVER AL GERENTE Y AL SUBGERENTE; CREAR Y SUPRIMIR LOS CARGOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y FIJAR SUS REMUNERACIONES O ASIGNACIONES. EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SOCIEDAD SON DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR LA JUNTA DE SOCIOS; E)....; G) DECRETAR LA ENAJENACION TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD; I) DECRETAR LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD O LA PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS; N) ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, EL REPRESENTANTE LEGAL, EL REVISOR FISCAL O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE HUBIERE INCUMPLIDO LAS OBLIGACIONES Y OCASIONADO DANOS O PERJUICIOS A LA SOCIEDAD; O) LAS DEMAS QUE LES FIJEN LOS ESTATUTOS Y LAS LEYES. LA SOCIEDAD TIENE UN GERENTE QUE ES SU REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DE SUS BIENES Y NEGOCIOS. EL GERENTE ES NOMBRADO POR LA JUNTA DE SOCIOS PARA PERIODOS IGUALES A LOS DE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD Y TIENE UN SUBGERENTE NOMBRADO POR LA JUNTA DE SOCIOS QUIENES LO REEMPLAZARAN SOLAMENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS.

FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O NECESARIO PARA SU DESARROLLO, SIN NINGUNA LIMITACION. EN GENERAL, CORRESPONDE AL GERENTE O A QUIEN HAGA SUS VECES LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES Y POLITICAS GENERALES TRAZADAS POR LA JUNTA DE SOCIOS; B) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA ASUNTOS DETERMINADOS Y CONCRETOS, SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y PACTAR SUS HONORARIOS; D) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, INVENTARIOS, PRESUPUESTOS E INFORMES QUE ESTE LE SOLICITE Y PREPARAR LOS BALANCES, CUENTAS O INVENTARIOS DE FIN DE EJERCICIO; E) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN LEAL Y DILIGENTEMENTE SUS FUNCIONES; F) CUIDAR DE LA SEGURIDAD DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y VISITAR LAS SUCURSALES Y AGENCIAS DE LA MISMA; G) CUIDAR DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES, EL RECAUDO, INVERSION Y RECUPERACION DE LA CARTERA Y DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; H) CONTRATAR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y CELEBRAR LOS DEMAS CONTRATOS Y OPERACIONES QUE



Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:0815CAOFZI

NUMERO DE RADICACION: 20150540582-OBR

FECHA DE IMPRESION: 09 SEPTIEMBRE 2015 02:37 PM

PAGINAS: 3 - 4

DESARROLLEN Y/O FACILITEN Y/O COADYUVAR EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 8140 DEL 24 DE OCTUBRE DE 1988

ORIGEN: NOTARIA DECIMA DE CALI

INSCRIPCION: 17 DE NOVIEMBRE DE 1988 No. 12939 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE

JUAN MANUEL BARBERI OSPINA

C.C.14949561

SUBGERENTE

CARMENZA ARISTIZABAL GOMEZ

C.C.31873950

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 27 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2014

ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS

INSCRIPCION: 17 DE DICIEMBRE DE 2014 No. 16892 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

CLAUDIA ORTIZ MAY

C.C.66927068

REVISOR FISCAL SUPLENTE

EDDY JEOVANNA MUÑOZ SAMBONY

C.C.66910927

CERTIFICA

CAPITAL Y SOCIOS: \$100,000 DIVIDIDO EN 10,000 CUOTAS DE VALOR NOMINAL \$10 CADA UNA, DISTRIBUIDOS ASI:

SOCIOS	VALOR_APORTES
JUAN MANUEL BARBERI OSPINA C.C. 14949561	\$50,000
CARMENZA ARISTIZABAL GOMEZ C.C. 31873950	\$50,000

TOTAL DEL CAPITAL \$100,000

"LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS QUEDA LIMITADA AL MONTO DE SUS RESPECTIVOS APORTES"

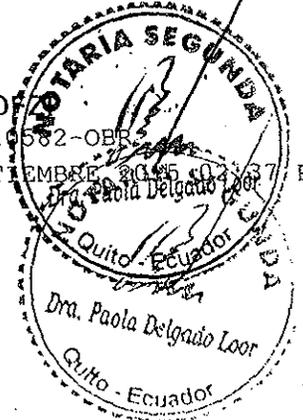
CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.228433-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BARISTI



Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0815CA07
 NUMERO DE RADICACION: 20150540582-OBR
 FECHA DE IMPRESION: 09 SEPTIEMBRE 2015 02:37 PM
 PAGINAS: 4 - 4



UBICADO EN: -C 23 7 39 DE CALI
 FECHA MATRICULA : 18 DE NOVIEMBRE DE 1988
 RENOVACION : POR EL AÑO 2015

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 27 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
 LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

A PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
 DADO EN CALI A LOS 09 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 HORA: 02:37:41 PM

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INTEGRADA POR: GENERAL AD HOC

EL SECRETARIO

CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a:

Ana María Lengua Bastanate

Nelly
 Nelly Patricia Castiblanco Orjiza



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
 (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA**
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **TECNICO ADMINISTRATIVO**
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
 (At: - À:)

El: **9/21/2015 8:48:13 a.m.**
 (On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2PJV84813950**
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **BARISTI LTDA**
 (Name of the holder of document:
 Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **COPIA CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **3**
 (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004133320

20150540582 OBR Expedido (mm/dd/aaaa): 09/09/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que esto mismo devolvi al interesado.
 Quito, 8 de febrero de 2016



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-D 1720
 FACTURA N° 26933
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 fojas precede, es FIEL COMPULSA.
 Quito, a 16 FEB 2016

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO